



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN 03-junio-2021

CLAVE: SEM003316
EQUIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxtepec

NOMBRE: UREÑO TREJO ERNESTINA
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL DE AUTC
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
GIRO: VARIOS BISUTERIA Y ACC PARA DAMA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: **INTERIOR:**

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1,214.40

DÍAS AMPARADOS: 32

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A:	DE	SI	DE	A:
LUNES	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p
MARTES	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p	SÁBADO	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:35 p	A: 08:00:35 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



AAA-Ardo Chavez
AUTORIZO

Gobierno de
TLAXTEPEC
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Ernesto
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

UREÑO TREJO ERNESTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El establecimiento y permanencia del puesto a terrenos privados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las cunetas de las avenidas y en los bordos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.